

MENDOZA, 24 FEB 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-REC: 2438/2015, donde el Ing. Roberto Fernando SVRSEK, expone situación de trabajo y solicita se proceda al pago de las diferencias que se le adeudan.

CONSIDERANDO:

Que a folios 83 la Dirección de Asuntos Legales establece los parámetros legales para la liquidación de haberes correspondiente al Ing. Roberto Fernando SVRSEK, por los períodos comprendidos entre el 24 de noviembre del 2014 al 31 de diciembre del 2014.

Que estos haberes deben ser liquidados conforme las escalas salariales vigentes a la fecha de prestación del servicio, es decir entre el 24 de noviembre del 2014 al 31 de diciembre del 2014, sin perjuicio de los intereses devengados desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago.

Que a este respecto, la tasa de interés que corresponde aplicar, es la dispuesta por el art. 4 de la Ley 22.328.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera y Dirección de Liquidación de Haberes y Tesorería de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes y Tesorería a efectuar el pago al Ing. Roberto Fernando SVRSEK (D.N.I. 12.901.205 – Legajo 27.377), del importe de Pesos VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 26.346,49.-), correspondiente al período comprendido entre el 24 de noviembre del 2014 y el 31 de diciembre del 2014, TREINTA Y OCHO (38) días, del cargo Categoría 2-Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios General-Contratado.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes y Tesorería a efectuar el pago al Ing. Roberto Fernando SVRSEK en concepto de intereses, el monto de Pesos TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 3.593,67.-).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 013 / 17